

PRESIDENCIA

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO Y SUBSECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

PERIODO LEGISLATIVO (2022-2024) Y (2022-2026)

Bogotá, D.C., 21 de Junio de 2022

LA SUSCRITA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, SE PERMITE REALIZAR LA PRESENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO: Realizar proceso para elección de los cargos de SECRETARIO GENERALY SUBSECRETARIO GENERAL, para el período comprendido entre el 20 de julio de 2022 al 19 de julio de 2024 y 20 de julio de 2022 al 19 de julio de 2026; señalado en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso).

NORMAS CONCERNIENTES CON LA CONVOCATORIA

Numeral 4. Artículo 43. Ley 5ª de 1992: "Funciones. Los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán las siguientes funciones:

4. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, mantener el orden interno (....)

Numeral 2. Artículo 135. Constitución Política: "Son facultades de cada Cámara: (....)

2. Elegir a su Secretario General, para períodos de dos años, contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara".

Artículo 177. Constitución Política: "Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección."



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PRESIDENCIA

Literal a). Numeral 2. Artículo 384. Ley 5º de 1992: "Principios que regulan. Los servicios administrativos y técnicos del Senado de la República y de la Cámara de Representantes que por medio de esta Ley se establecen, se fundamentan en los siguientes principios:

(....)

- 2. Por el origen de su nombramiento, los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público se clasifican de la siguiente manera:
- a) De elección. <u>Secretarios Generales</u>, <u>Subsecretarios Generales</u>, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones legales de ambas Cámaras y el Director General del Senado de la República. (Negrilla, cursiva y subrayado fuera de texto).

Artículo 49. Ley 5º de 1992. "El Subsecretario será elegido por la respectiva Cámara para el período constitucional de esta, y deberá reunir las mismas calidades exigidas para ser Secretario General".

Artículo 51. Ley 5º de 1992: "Funciones generales. Son facultades de cada Cámara:

(....)

2. Elegir al Secretario General y demás empleados que disponga la ley."

Artículo 60. Ley 5ª de 1992. "Integración y funciones. (...)

"En cada una de las Cámaras se dispondrá la integración de la Comisión de Acreditación Documental a razón de cinco (5) miembros por cada corporación, y por el período constitucional. Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la plenaria de la corporación, antes de proceder a la elección del caso."

Artículo 138. Ley 5º de 1992. "Citación. Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación.

Al aprobarse o comunicarse la citación deberá señalarse el cargo a proveer, el candidato o candidatos nominados, las Comisiones a integrarse y los proyectos que serán objeto de votación, además de la hora en que se llevará a efecto."

CARGO A PROVEER



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA PRESIDENCIA

SECRETARIO GENERAL Grado 14

SUBSECRETARIO GENERAL Grado 12

CRONOGRAMA

Cronograma dispuesto para el Proceso de Convocatoria y elección:

Apertura Convocatoria y Radicación de	Martes 21 de junio de 2022 a partir de las 2:00 P.M.
documentos para inscripción	Wartes 21 de jamo de 2022 a partir de las 2.00 i
Cierre de Inscripciones	Jueves 30 de junio de 2022 a las 5:00 P.M.
Publicación Lista de Inscritos	Viernes 1 de julio de 2022 a las 2:00 P.M. Página web
	de la Cámara de Representantes, link: Convocatoria
	Pública Secretario General y Subsecretario General.
	,
Entrega de documentos a Comisión de	Viernes 1 de julio de 2022 a las 4:00 P.M.
Acreditación con Acta respectiva.	
Publicación Lista de Admitidos	Jueves 7 de Julio de 2022 a las 5:00 P.M.
Reclamaciones	Jueves 7 de julio de 2022 a partir de las 6:00 P.M.
	hasta Viernes 8 de Julio de 2022 a las 5:00 P.M.
Respuesta Reclamaciones	Martes 12 de Julio de 2022 a partir de las 8:00 A.M.
Entrega de Informe Comisión de Acreditación	Miércoles 13 de Julio de 2022 a partir de las 2:00 P.M.
Audiencia Pública de admitidos	Se realizará de manera virtual a través de la
	plataforma Meet el día 14 de julio de 2022, a las 9:00
	A.M.
	TIEMPO DE INTERVENCIÓN ASPIRANTE: 10 minutos.
Citación para Elección	Se citará oportunamente por el Presidente de la
	Corporación, en los términos que señala la



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PRESIDENCIA

	Constitución y la Ley (Art. 135 Constitucional y Art. 138 de la Ley 5ª de 1992).
Elección	Miércoles 20 de julio de 2022 en la hora y lugar que establezca el Presidente de la Corporación para el caso de Secretario General y Subsecretario General.

REQUISITOS

Ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección. (Artículo 177 de la Constitución Política, Artículos 46 y 49 de la Ley 5º de 1992).

DOCUMENTOS EXIGIDOS

- ➢ HOJA DE VIDA
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- > CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER, SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- MANIFESTACIÓN EXPRESA Y EXPLÍCITA DEL CARGO AL QUE ASPIRA.

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Para la radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y hojas de vida, se habilita el correo electrónico: convocatoriacargos22@camara.gov.co; a través del cual se recibirán los documentos a partir del día martes 21 de junio de 2022, a partir de las 2:00 P.M. y hasta el jueves 30 de junio de 2022 a las 5:00 P.M., así como las comunicaciones que se deriven de dicha Convocatoria, o, se podrá igualmente, radicar de manera presencial en la sección de la Secretaria Privada de la Presidencia de la Cámara de Representantes, ubicada en el Capitolio Nacional, segundo piso, en horario de oficina (8:00 A.M- 5:00 P.M).



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PRESIDENCIA

La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: <u>www.camara.gov.co</u>, en las carteleras del Edificio Nuevo Congreso y Capitolio Nacional, y redes sociales.

Para mayor información pueden comunicarse con el número celular: 3014079878- Dra. Nadia Carolina Páez Moya.

OBSERVACIONES GENERALES

Las hojas de vida que no cuenten con los respectivos soportes legibles, y debidamente escaneados (PDF), que acrediten las calidades exigidas, no serán tenidas en cuenta para su respectivo estudio por parte de la Comisión de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y hora aquí establecidas.

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

Presidente Cámara de Representantes